

Análisis crítico del discurso y estudios organizacionales: El caso de la reforma gerencial a la gestión pública en Chile*

Antonio Stecher¹, Alan Valenzuela Bustos², Álvaro Soto Roy³

PALABRAS CLAVE

análisis crítico del discurso, Chile, Fairclough, estudios organizacionales, Nueva Gestión Pública

CÓDIGOS JEL

H83, L32, L38

RECIBIDO

01/03/2023

APROBADO

10/08/2023

PUBLICADO

10/10/2023

SECCIÓN

Estudios Organizacionales

Esta obra se publica bajo una licencia Creative Commons Atribución-No_Comercial-Sin_Derivadas 4.0 Internacional (CC BY-NC-ND 4.0)

Resumen: El artículo busca dar cuenta del aporte que la perspectiva del análisis crítico del discurso (ACD) de Norman Fairclough puede hacer al campo de los estudios organizacionales (EO) en América Latina, destacando su contribución al análisis, desde una perspectiva crítica y dialéctica, de las dimensiones discursivas de los procesos organizacionales. Se presenta para ello un estudio empírico desde la perspectiva del ACD que buscó analizar la dimensión discursiva de los procesos de reforma gerencial de la administración pública en Chile. El estudio analizó documentos de quince programas públicos del Estado de Chile. El análisis identificó tres prácticas discursivas —transaccional, mensurabilidad, experticia/transparencia— que dan cuenta del particular orden del discurso —representaciones (discursos), modalidades de coordinación (géneros) e identidades sociales (estilos)—, que está a la base, sostiene y participa de la Nueva Gestión Pública (NGP) del Estado de Chile. Así, se discuten las particularidades e implicancias de dicho orden del discurso y su centralidad en los procesos de reforma gerencial a la administración pública. Se concluye dando cuenta de algunas limitaciones del estudio y subrayando el aporte del ACD como propuesta teórico-metodológica para fortalecer las herramientas conceptuales y el potencial crítico del campo de los EO en América Latina.

Citación sugerida: Stecher, A., Valenzuela-Bustos, A., Soto-Roy, A. (2023). Análisis crítico del discurso y estudios organizacionales: El caso de la reforma gerencial a la gestión pública en Chile. *Innovar*, e111443. <https://doi.org/10.15446/innovar.v33n90.111443>

* El presente artículo contó con el financiamiento de ANID-FONDECYT Regular N.º 1171088.

¹ Ph. D. en Psicología Social; Profesor, Facultad de Psicología, Universidad Diego Portales, Santiago, Chile; Grupo de investigación Programa de Estudios Psicosociales del Trabajo (Pepet) – UDP, Núcleo Interuniversitario Multidisciplinar Individuos, Lazo Social y Asimetrías de Poder; Rol del autor: intelectual, experimental y comunicativo; antonio.stecher@udp.cl; <https://orcid.org/0000-0001-6235-1912>

² Ph. D. (c) en Persona y Sociedad en el Mundo Contemporáneo; Académico, Facultad de Psicología, Universidad Alberto Hurtado, Santiago, Chile; Grupo de investigación: Centro de Organizaciones y Relaciones Laborales (COR-UAH), Núcleo Interuniversitario Multidisciplinar Individuos, Lazo Social y Asimetrías de Poder; Rol del autor: intelectual, experimental y comunicativo; alvalenzue@uahurtado.cl; <https://orcid.org/0000-0001-9980-2895>

³ Ph. D. en Ciencias Sociales; Profesor, Universidad Alberto Hurtado, Santiago, Chile; Grupo de investigación: Centro de Organizaciones y Relaciones Laborales (COR-UAH), Núcleo Interuniversitario Multidisciplinar Individuos, Lazo Social y Asimetrías de Poder; Rol del autor: intelectual, experimental y comunicativo; asoto@uahurtado.cl; <https://orcid.org/0000-0003-4551-530X>

CRITICAL ANALYSIS OF DISCOURSE AND ORGANIZATIONAL STUDIES. THE CASE OF THE MANAGEMENT REFORM TO PUBLIC ADMINISTRATION IN CHILE

Abstract: This paper seeks to account for the possible contributions of Norman Fairclough's critical discourse analysis (CDA) to the field of organizational studies (os) in Latin America, stressing its contribution to the critical and dialectical analysis of the discursive dimensions of organizational processes. For this purpose, an empirical study is presented from the perspective of the CDA that sought to analyze the discursive dimension of the Chile's public administration reform processes. This study received inputs from fifteen public programs of the Chilean State, whose analysis allowed identifying three discursive practices—transactional, measurability, expertise/transparency—that account for the particular order of the discourse—representations (discourses), modalities of coordination (genders) and social identities (styles)—, which is at the base, sustains and participates in the New Public Management (NPM) of the Chilean State. Thus, the particularities and implications of this order of discourse and its centrality in the processes of managerial reform to public administration are discussed. It concludes by giving an account of some limitations of the study and underlining the contribution of CDA as a theoretical-methodological proposal to strengthen the conceptual tools and the critical potential of os in Latin America.

Keywords: Critical discourse analysis, Chile, Fairclough, organizational studies, New Public Management.

ANÁLISE CRÍTICA DO DISCURSO E ESTUDOS ORGANIZACIONAIS. O CASO DA REFORMA GERENCIAL DA GESTÃO PÚBLICA NO CHILE

Resumo: neste artigo, busca-se explicar a contribuição que a perspectiva da análise crítica do discurso (ACD) de Norman Fairclough pode oferecer ao campo dos estudos organizacionais (EO) na América Latina, destacando sua contribuição para a análise, a partir de uma perspectiva crítica e dialética, das dimensões discursivas dos processos organizacionais. Para tanto, é apresentado um estudo empírico sob a perspectiva da ACD, que buscou analisar a dimensão discursiva dos processos de reforma gerencial da administração pública no Chile. No estudo, foram analisados documentos de 15 programas públicos do Estado chileno. Na análise, foram identificadas três práticas discursivas – transacional, mensurabilidade, experiência/transparéncia – que explicam a ordem particular do discurso – representações (discursos), modalidades de coordenação (gêneros) e identidades sociais (estilos) – que fundamenta, sustenta e participa da nova gestão pública do Estado do Chile. Assim, são discutidas as particularidades e implicações dessa ordem do discurso e sua centralidade nos processos de reforma gerencial na administração pública. Concluímos apontando algumas das limitações do estudo e destacando a contribuição da ACD como proposta teórica e metodológica para fortalecer as ferramentas conceituais e o potencial crítico do campo dos EO na América Latina.

Palabras-chave: análise crítica do discurso, Chile, Fairclough, estudos organizacionais, nova gestão pública.

INTRODUCCIÓN

En este artículo se presenta y discute, a partir de un estudio empírico, los aportes de la perspectiva del análisis crítico del discurso (ACD) de Norman Fairclough (1992, 1995, 2003) al campo de los estudios organizacionales (EO) en América Latina. Anclado en la ontología social del realismo crítico (Bhaskar, 1986), el ACD permite incorporar la dimensión discursiva de la vida social en el análisis de los procesos organizacionales, considerando los patrones estructurantes de una organización, los procesos locales y emergentes de organizarse (*organizing* u *organizational becoming*) y las dinámicas de cambio organizacional

(Tsoukas & Chia, 2002). Uno de los aportes distintivos del ACD, dentro del amplio y heterogéneo campo de los “estudios sobre discurso organizacional” o del “Análisis del discurso organizacional” (Alvesson & Karreman, 2011; Grant e Idema, 2005; Putnam & Fairhurst, 2001), es que permite analizar dicha dimensión discursiva de las organizaciones desde una perspectiva dialéctica y crítica que evita ciertas limitaciones presentes en abordajes de corte posmodernista (Chia, 2000; Mumby & Clair, 1997), los que han tendido a sobredimensionar el poder constitutivo de los discursos y a reducir los procesos organizativos a sus dimensiones discursivas (Alvesson & Karreman, 2011; Fairclough, 2005).

El ACD, como se desarrolla a lo largo del artículo, constituye una perspectiva teórica que puede aportar significativamente a algunos de los principales desafíos del campo de los EO en América Latina (González-Miranda, 2014, 2020; Misoczky, 2017; Szlechter et al., 2020). Por un lado, se caracteriza por un *abordaje interdisciplinario*, que integra los estudios del discurso con otras disciplinas de las ciencias sociales, permitiendo incorporar en el análisis de las organizaciones la dimensión discursiva o semiótica de la vida social, así como ofrece un *marco teórico-metodológico* que permite tanto una discusión conceptual sobre el lugar del discurso en la vida social, como una estrategia de análisis e investigación empírica de fenómenos organizacionales específicos. Por otro lado, la perspectiva relacional y dialéctica del ACD ofrece una *mirada compleja de la vida social y las organizaciones*, que considera tanto sus elementos discursivos como no discursivos, y que articula en sus análisis –sin negar la especificidad de cada una de ellos– el nivel de la estructura social y sus fuerzas causales, con el nivel de los procesos y eventos locales donde se pone en juego la capacidad de agencia de los actores. El ACD ofrece, asimismo, una particular forma de *conceptualizar las organizaciones* como redes de prácticas sociales estabilizadas –incluido un particular “orden del discurso” junto a otros elementos de carácter no discursivo–, que operan y cumplen una función de mediación entre ciertos patrones estructurantes más permanentes, y la producción local, cotidiana y cambiante de eventos y textos organizacionales. Junto a ello, el ACD se caracteriza por *interrogar críticamente* el modo como los procesos de estabilización de las organizaciones, que suponen siempre la cristalización y hegemonía de particulares órdenes del discurso, expresan y reproducen relaciones de poder presentes en la vida social (Fairclough, 2005).

El artículo desarrolla, discute e ilustra estos distintos aspectos del ACD a partir de la presentación de un estudio empírico que analizó la dimensión discursiva de los procesos de reforma gerencial a la administración pública, ocurridos en las últimas décadas en Chile, en el contexto más amplio de consolidación de una matriz de modernización neoliberal (Salazar & Pinto, 2002). Como ha sido ampliamente estudiado, Chile –al igual que gran parte de América Latina– experimentó desde mediados de la década de 1990 una profunda “revolución gerencial del sector público”, que constituye hasta el día de hoy un sello distintivo y un eje estructurante de las formas de organización del Estado y de sus lógicas de acción pública (Arellano-Gault, 2002; Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo [CLAD], 1998; Dussauge, 2009; Pliscoff, 2017; Ramírez, 2009). El estudio buscó dar cuenta del modo en que las nuevas lógicas organizativas de la denominada nueva gestión pública (NGP), o *New Public Management*, están asentadas en e imbricadas con específicas prácticas discursivas, que constituyen, a la fecha, un ámbito menos estudiado desde los EO de dicho proceso de reforma gerencial del Estado en América Latina.

Específicamente, y desde el marco del ACD, el estudio analizó documentos institucionales (bases de concurso y licitaciones) de quince programas públicos pertenecientes a diferentes Ministerios del Estado de

Chile, en los que se expresa la lógica de construcción de redes público-privadas que es distintiva de la NGP. A partir de dicho análisis, se describe el modo en que la NGP en Chile descansa en un específico orden del discurso que ha ido configurando nuevas formas de producción de sentido con respecto al Estado, la acción pública y la ciudadanía (Fairclough, 1999; Stecher, 2010), y sin las cuales no es posible comprender la estabilización de las formas de organización que caracterizan la administración pública en la actual sociedad



chilena. Dicho orden del discurso, entendido como una particular articulación de prácticas discursivas que promueven ciertas modalidades de representación del mundo social, de coordinación de acciones y de modos de ser de los sujetos (Fairclough, 2003), es consistente con la lógica y racionalidad gerencial de la NGP, al tiempo que expresa dinámicas de cambio estructural y sostiene relaciones de poder distintivas de la neoliberalización de la vida social ocurrida en las últimas décadas (Brown, 2016; Ruiz & Boccardo, 2015).

A partir del análisis empírico de este caso de cambio organizacional y reforma a la gestión pública, el artículo contribuye a ampliar la comprensión de los procesos de modernización gerencial del Estado en Chile y América Latina –un tema de gran relevancia para los EO–, destacando la centralidad e importancia que en dichos procesos han tenido las dimensiones discursivas. Junto a ello, y por otro lado, la presentación del estudio permite dar cuenta del aporte del ACD como herramienta teórico-metodológica interdisciplinaria para el análisis crítico y situado de los procesos organizacionales, relevando la centralidad y el carácter constitutivo de la dimensión discursiva, pero sin reducir la complejidad de la vida social y de las organizaciones a sus componentes semióticos. Se trata de una perspectiva que, como se ilustra a partir del estudio realizado, permite vincular los procesos de estabilización y cambio de las organizaciones a las

dinámicas y estructuras sociales más amplias en que estos anidan, incluyendo las relaciones de poder y dominación social en un determinado contexto sociohistórico (Fairclough, 2003, 2005).

Con el ánimo de abordar ambos propósitos, el artículo se estructura de la siguiente manera: primero, y luego de esta introducción, se presentan antecedentes respecto a los procesos de modernización gerencial del Estado en Latinoamérica y Chile; posteriormente, se desarrolla la propuesta del ACD como marco teórico-metodológico para el análisis de la dimensión discursiva de la NGP en Chile; luego, se da cuenta del diseño metodológico del estudio, para posteriormente presentar los principales resultados de este; finalmente, se presentan las discusiones respecto a los hallazgos, para luego cerrar con un apartado de conclusiones donde se subraya las limitaciones del estudio como los aportes del ACD a los desafíos del campo de los EO en América Latina.

MODERNIZACIÓN DEL ESTADO Y REFORMAS A LA GESTIÓN PÚBLICA EN LATINOAMÉRICA Y CHILE

En América Latina se distinguen dos momentos clave en la restructuración de la gestión pública: una primera oleada de reformas estructurales de corte neoliberal fuertemente orientadas a la mercantilización de la vida social y a la reducción del tamaño del Estado y del gasto público; una segunda generación de reformas cuyo foco fue la gestión y organización de la administración pública (Dussauge, 2009; Ramírez, 2009). Esta segunda generación de reformas, implementadas especialmente desde mediados y fines de la década de 1990, tuvo como modelo los procesos de modernización del Estado realizados previamente en la década de 1980 en países como Reino Unido, Australia y Nueva Zelanda, bajo el paradigma de la NGP (Bresser, 2005; Hood, 1995; Osborne & Gaebler, 1992). La NGP fue promovida por distintos organismos internacionales como una alternativa a la administración pública tradicional, al subrayar la necesidad de que los Estados incorporasen un tipo de racionalidad económica y nuevas herramientas de gerenciamiento propias de la empresa privada para hacer frente a sociedades más complejas y plurales; lograr respuestas eficaces en entornos marcados por la globalización y una ciudadanía más informada; alcanzar mayores niveles de control y eficiencia del gasto público, y ajustarse a los imperativos de un nuevo tipo de Estado emprendedor, subsidiario y orientado por los principios de mercantilización y competencia propios del modelo neoliberal (Arellano-Gault, 2002; Dussauge, 2009; Guerrero, 2009).

La clave de dichas reformas consistía en introducir al interior del Estado principios de mercado, criterios de racionalidad económica y mecanismos de gestión propios del sector privado para “reinventar el gobierno” y “empresarializar” la administración pública (Denhardt & Denhardt, 2000; Osborne & Gaebler, 1992). En términos concretos, estas innovaciones apuntaron a aspectos como la separación entre las funciones de diseño, regulación y fiscalización (Estado), y aquellas de implementación (privados) de los programas y políticas públicas; la contractualización y externalización a privados de funciones y programas públicos; la incorporación de estándares de calidad, indicadores de desempeño y sistemas de control basado en resultados; la expansión de la lógica de rendición de cuentas y del uso de herramientas de gestión como la planificación estratégica; la profesionalización de los sistemas de selección de cuadros directivos del Estado a través de unidades de alta dirección pública y bajo ideales de meritocracia y transparencia; y el uso de formas contractuales flexibles en la dotación de empleados públicos (Denhardt & Denhardt, 2000; CLAD,

1998; O'Flynn, 2007; Ramírez, 2009). La implementación de estas reformas en América Latina ha tenido importantes variaciones nacionales, con casos de mayor y menor profundidad, sistematicidad y transversalidad, y de mayor o menor éxito en términos de objetivos de eficacia, bienestar público, contribución a mayor equidad y justicia social, y sustentabilidad económica de la acción pública (Bresser, 2005; Dussauge, 2009).

A partir de la década del 2000 a nivel global, y con particular fuerza desde el 2010 en América Latina, es posible identificar una nueva generación de reformas post-NGP asociadas a denominaciones como el *Join Up Government* (Ling, 2002), Gobierno abierto, *New Public Service* (Denhardt & Denhardt, 2000), o Estado neoweberiano (Ramos & Milanesi, 2018). Estos enfoques toman distancia de las versiones más extremas de la NGP y apuestan por una menor fragmentación de la acción pública, por la apertura del Gobierno a la sociedad civil, por la construcción de redes complejas de gobernanza entre el Gobierno y la sociedad, así como por la promoción de valores públicos y la construcción de una ciudadanía democrática activa (Aguilar, 2010). Este conjunto de abordajes que buscan integrar los aportes y superar las limitaciones de la administración burocrática tradicional y de la nueva gestión pública gerencial se han mantenido a un nivel más bien declarativo, y su implementación no ha sido masiva ni sistemática (Bryson et al., 2014; Denhardt & Denhardt, 2000), existiendo un debate de si se trata de propuestas que superan efectivamente el paradigma de la NGP, o si operan más bien como ajustes y complementos acotados que no alteran sustantivamente su racionalidad gerencial y neoliberal (Dahl & Soss, 2014; Misoczky et al., 2017).

En el caso de Chile, el proceso de reformas bajo el paradigma de la NGP ha sido destacado como uno de los más profundos y sistemáticos en América Latina (Bresser, 2005; Dussauge, 2009). En la década de 1990, los Gobiernos del pacto político de la Concertación iniciaron un proceso gradual para transformar la administración y gestión de los servicios públicos del Estado (Bresser, 2005; Morales, 2014; Ramírez, 2004; Pliscoff, 2017), siendo hitos iniciales de dicho proceso la creación del Comité Interministerial de Modernización de la Gestión Pública (1994) y la publicación del Plan Estratégico de Modernización de la Gestión Pública (1997).

Pliscoff (2017) señala que dicho proceso de reformas se organizó en Chile en torno a tres grandes ejes que suponían un quiebre con la lógica tradicional de administración del Estado: el primero refiere a la contractualización, basada en la subcontratación y externalización de la ejecución y administración de bienes y servicios públicos hacia empresas privadas; el segundo alude a la instalación de una gerencia pública profesional, a partir de la creación en 2003 de la Dirección Nacional de Servicio Civil y Sistema de Alta Dirección Pública, mediante la cual se ha profesionalizado la gestión de RR. HH. y se busca proveer al Estado con gestores públicos altamente cualificados; finalmente, el tercer eje de gestión apunta a presupuestos vinculados a resultados, con incentivos asociados a metas de desempeño, y se ha desarrollado desde fines de la década de 1990 y ha implicado la instalación de nuevos mecanismos de asignación y control presupuestario –monitoreados desde la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda– dentro de los distintos servicios del Estado.

En línea con los debates y las reformas post-NGP, a partir del 2010 se observa en Chile una serie de nuevos impulsos y énfasis en la innovación digital, la coordinación de servicios y formas de “gobierno abierto” orientadas a la transparencia y el acceso a la información por parte de la ciudadanía. Sin embargo, el carácter incipiente y parcial de estas propuestas no han supuesto un remplazo sistemático de los principios

básicos de la NGP y su vínculo con una cierta concepción de Estado neoliberal a la base, los que siguen determinando en gran medida las formas de organización de la acción pública que realiza el Estado (CEPAL, 2018; Precht & Huerta, 2012; Ruiz & Boccardo, 2015).

EL ANÁLISIS CRÍTICO DEL DISCURSO (ACD) COMO MARCO PARA EL ANÁLISIS DE LA DIMENSIÓN DISCURSIVA DE LA NUEVA GESTIÓN PÚBLICA EN CHILE

El estudio utilizó como marco teórico-metodológico la perspectiva del análisis crítico del discurso (ACD) desarrollada por Norman Fairclough (1992, 1995, 2005). El ACD se inscribe dentro del campo más general e interdisciplinar del análisis del discurso, el cual supone un interés por estudiar los usos concretos, situados y diversos del lenguaje dentro de la vida social (Iñiguez, 2003). Considerar el discurso en tanto lenguaje en uso supone entenderlo como una forma de acción y práctica social, lo que implica interrogar los efectos de las prácticas lingüísticas en lo social, así como el modo en que las situaciones y estructuras sociales condicionan la producción discursiva (Jaworski & Coupland, 1999). El discurso, en tanto lenguaje en uso articulado en prácticas sociales, tiene una dimensión constitutiva y reguladora de lo social, cumpliendo un rol central en la configuración de las representaciones, modos de interacción e identidades sociales que caracterizan y definen las relaciones sociales en distintos dominios de la sociedad (Iñiguez, 2003; Stecher, 2010, 2014).

Desde la perspectiva del ACD, las organizaciones, en tanto parte de la vida social, pueden ser entendidas como redes de prácticas sociales estabilizadas, condicionadas por ciertas estructuras sociales y actualizadas permanentemente en diferentes eventos sociales y acciones situadas de los sujetos (Fairclough, 2005). En cada uno de esos niveles –la estructura social, las prácticas sociales y los eventos específicos– es posible identificar una dimensión discursiva que juega un rol central en la estabilización (y cambio) de cada uno de esos planos de la realidad social y organizacional, y la cual se imbrica con otras dimensiones no discursivas (materialidades, hábitos, contextos espacio-temporales, etc.). El gran aporte del ACD, a partir de su inscripción en la ontología social del realismo crítico (Bhaskar, 1986), es que permite analizar interconectadamente diferentes niveles de la realidad social y las organizaciones (estructura, prácticas sociales, eventos/procesos); reconocer en cada una de ellas la centralidad de la dimensión discursiva en la producción de modos de hacer sentido que regulan y dan forma a la vida social; y visibilizar –sin reducir las organizaciones a su dimensión discursiva– la imbricación dialéctica entre el discurso y otras dimensiones de la vida social (Fairclough, 2005).

Se trata, de este modo, de una perspectiva que reconoce los aportes del giro lingüístico de las ccss y toma distancia de una concepción positivista del lenguaje como reflejo de la realidad, al mismo tiempo que se distancia de abordajes posmodernistas en los estudios organizacionales que tienden a sobrevalorar la dimensión procesual y de cambio (en desmedro del peso de elementos estructurales), a reducir los fenómenos organizacionales a su dimensión discursiva (desatendiendo otros componentes de la vida social) y a sobrevalorar el poder de los discursos en la configuración de los procesos organizativos (desatendiendo que la eficacia constitutiva de determinados discursos puede variar en diferentes contextos y según los tipo de práctica, algo que debe ser analizado empíricamente caso a caso, más que dado por supuesto) (Alvesson & Kärreman, 2011; Fairclough, 2005).

El interés principal de Fairclough (1992, 2005) es relevar la centralidad del discurso en la construcción de los distintos fenómenos sociales, pero asumiendo una doble dialéctica que busca analizar, por un lado, la imbricación entre las dimensiones lingüísticas/semióticas y aquellas otras dimensiones no discursivas de la vida social y las organizaciones, así como el modo en que, por otro lado, dicha dimensión discursiva se pone en juego en los distintos niveles que constituyen la realidad social: *el lenguaje*, a nivel de la estructura social; *los textos*, a nivel de los eventos/procesos sociales de carácter local, y *el orden del discurso*, al nivel de las prácticas sociales, consideradas como lo que media entre las estructuras y los eventos sociales. Para los EO, este enfoque del ACD implica, a diferencia de otras perspectivas, que es posible reconocer la centralidad del discurso en las organizaciones, sin por ello reducir estas a su dimensión discursiva; que no es correcto asociar el discurso a la dimensión procesual, heterogénea y situada de los procesos organizativos, pues la dimensión semiótica juega un rol también a nivel de la estructura social y de las redes de prácticas sociales que estabilizan los procesos organizativos; y que no hay que optar entre estudiar el discurso a nivel de los textos en situaciones específicas (hablas y escritos locales), o considerando solo los grandes discursos o marcos generales de producción de sentido a nivel macrosocial, sino que el desafío analítico es indagar en la especificidad y conexión de los distintos niveles del discurso señalados: textos locales, orden del discurso y lenguaje/orden semiótico a nivel macrosocial (Alvesson & Karemman, 2011; Stecher, 2010, 2015).

En términos más analíticos, y para el desarrollo de estudios empíricos en dominios específicos de la vida social, Fairclough (1995) propone desde la ACD un modelo tridimensional para el análisis del discurso, que indica que todo “evento discursivo” puede ser conceptualizado y analizado en los tres registros o niveles ya señalados (Stecher, 2010, 2015).

1. Se entiende el discurso como *un texto* (pieza local de lenguaje escrito o hablado), constituido a partir de una situada y específica utilización del lenguaje en un cierto evento social. En el texto se actualiza el poder constructivo del discurso a partir de la movilización de ciertas *representaciones* de lo que el mundo es y debería ser; de la habilitación de ciertas modalidades de *interacción social*; y de la configuración de específicas *identidades sociales* para los sujetos que interactúan discursivamente. El análisis del discurso en este nivel supone llevar a cabo un análisis lingüístico del texto (las memorias corporativas de una empresa, una arenga de una jefatura, un discurso de un dirigente sindical, etc.), dando cuenta del modo como sus distintos rasgos realizan esos tres sentidos de representación, (inter)acción e identificación presentes en el lenguaje (Fairclough, 2003). Este análisis lingüístico del texto puede incluir focos tales como el análisis gramatical, semántico, de vocabulario y metáforas, de argumentación y otras formas de análisis retórico, narrativo, pragmático, conversacional, entre otros.
2. Todo “evento discursivo” puede ser considerado una *práctica discursiva*, un proceso de producción de textos a partir de la movilización de recursos lingüísticos presentes en un cierto orden del discurso, que constituye la dimensión semiótica de una particular esfera o ámbito de la vida social entendida como una red estabilizada de prácticas sociales (Fairclough, 1995). El *orden del Discurso* –con mayúscula– refiere a una particular articulación de formas de representar y conocer (discursos –con minúscula–), de interactuar (géneros) y de modos de ser o identificarse (estilos). El análisis del discurso en este nivel (análisis interdiscursivo) apunta justamente a caracterizar un cierto orden del discurso en un ámbito de la vida social o en una organización, y dar cuenta del modo como los actores lo despliegan para configurar sus textos, y como en ese proceso, al mismo tiempo que reproducen

dichos patrones de prácticas discursivas, son capaces de articular y recrear creativamente esos mismos patrones que los condicionan, dada la capacidad de agencia humana y la contingencia de la vida social (Fairclough, 1995). En este nivel se trata de pensar no tanto el texto, sino el proceso de producción discursiva en una determinada práctica social a partir de la movilización por parte de distintos agentes de los recursos disponibles en un cierto orden del discurso.

3. El discurso puede ser conceptualizado y analizado como parte de un dominio social estructurado más amplio, que contiene elementos discursivos y no discursivos, y que está inscrito en ciertos marcos institucionales y parámetros estructurales, constituidos históricamente, y expresivos, de relaciones de poder (Chouliarakis & Fairclough, 1999). En cualquier momento y espacio de la vida social, la estructura y las relaciones sociales dominantes dan lugar a la estabilización o hegemonía de ciertos ordenamientos semióticos, los que contribuyen a sostener y legitimar ese particular ordenamiento social a partir de la producción de órdenes del discurso y textos que instituyen particulares marcos de inteligibilidad y sentido para entender el mundo (representaciones), para interactuar con otros (interacciones) y para pensarse como sujeto de un cierto tipo (identidades). En este nivel, un foco del análisis son los efectos políticos e ideológicos del discurso, así como el modo en que los eventos discursivos expresan y reproducen las relaciones de dominación. Siguiendo a Gramsci, Fairclough (1992) entiende que el logro y el mantenimiento de la dominación por parte de un grupo social implica la estabilización de ciertos órdenes del discurso que regulan y controlan, en distintos ámbitos sociales y a nivel local, la producción discursiva de los actores, de un modo que resulta funcional a sus intereses. La dominación social supone, justamente, la capacidad de imponer ciertos modos de producción de sentido y ciertos recursos discursivos, que excluyen otras formas alternativas de usar el lenguaje y vehiculan y naturalizan, a modo de un sentido común hegémónico, ciertas imágenes del mundo, ciertos modelos de identidad y de relación social que participan de la reproducción ideológica de la sociedad (Fairclough, 1992; Wodack, 2003). En síntesis, en este nivel de análisis se busca comprender el modo en que el texto analizado y el orden del discurso específico al que remite participan de redes de prácticas sociales más amplias, que constituyen mundos sociales, que están condicionadas estructural e institucionalmente, que expresan relaciones de poder y dominación social estabilizadas, y que están igualmente abiertas al cambio, la impugnación y la resistencia, dada la capacidad de agencia individual y colectiva de los sujetos, la contingencia de lo social, las propias tensiones inherentes a la estabilización de todo orden del discurso, así como la presencia de otros órdenes alternativos de discurso.

Considerando estos tres niveles, el ACD se ha orientado a investigar empíricamente los procesos sociohistóricos a partir de los cuales, en particulares contextos, ciertos órdenes del discurso emergen, se vuelven hegémónicos, se recontextualizan (se expanden desde un ámbito de la vida social a otros, colonizando nuevos espacios y siendo reapropiados de formas particulares en los nuevos contextos) y se operacionalizan (en materialidades, instrumentos, objetos, modos de hacer las cosas) (Fairclough, 2005).

DISEÑO METODOLÓGICO

Para abordar la dimensión discursiva de las reformas gerenciales del Estado de Chile, se realizó un estudio cualitativo, de tipo exploratorio y orientado por la perspectiva teórica-metodológica del ACD. El propósito fue describir y analizar algunos elementos del orden del discurso y los nuevos usos del lenguaje que han estado a la base del despliegue, estabilización y legitimación de la NGP en Chile en las últimas décadas.

Se definió para el análisis un corpus de documentos (textos) constituido por bases de concurso o licitación de distintos programas públicos que operan a través de redes de actores público-privados. Ello obedeció a una serie de hallazgos de investigaciones previas en torno a las redes de acción pública-privada (redes APP) en el Estado chileno, las cuales constituyen una de las expresiones más importantes de la NGP y de las nuevas lógicas gerenciales en la organización de la acción pública (Soto et al., 2017a; 2017b). Las bases de dichos programas pueden ser entendidas como instrumentos de la acción pública, en tanto tienen un rol estructurante en la gobernanza, la coordinación y los procesos organizativos que constituyen las redes APP en Chile (Chiapello & Gilbert, 2013).

Como una manera de buscar representatividad de las diversas acciones sectoriales del Estado de Chile, se comenzó un proceso de búsqueda inicial de programas públicos. En 2017, se construyó una base de datos de programas de los ministerios a partir de las partidas presupuestarias publicadas por la Dirección Nacional de Presupuesto de la Nación (DIPRES), que cuenta con un registro total de 375 programas o fondos presentes en los 23 ministerios del Estado de Chile. Esta base de datos incorporó el nombre del ministerio, el nombre de la subsecretaría o servicio, el nombre del programa o fondo, el destino de la inversión (público o privado), el alcance del programa (nacional o regional) y el monto destinado en el año. A partir de esa primera base, se consideraron quince ministerios que expresaban una diversidad sectorial y que concentraban programas basados en redes de acción público-privada. Posteriormente, el análisis de los programas en los quince ministerios identificó aquellos programas que i) tuviesen una red de actores público-privados; ii) que contasen con presencia del Estado a nivel nacional, regional y local, y iii) que desarrollasen un bien o servicio público visible para la ciudadanía. Esta información fue validada a partir de la información pública con la que contaba cada programa (sitios web, documentos, instructivos, etc.). Tras ese análisis, se compuso una muestra de quince programas, uno por cada ministerio seleccionado, para los cuales se seleccionó un documento base de acceso público como bases de licitación⁴ o bases concursables⁵. En estos documentos se define cómo opera y se gobierna cada programa; además, dan cuenta de sus objetivos e indican las tareas y modos de relación de los diferentes actores público-privados que participan. La tabla 1 sintetiza los documentos seleccionados.

⁴ Las bases de licitación se caracterizan por encomendar a un privado —empresa o consultora— un bien o servicio público previamente definido por el Estado, llamando a postular para su diseño técnico y ejecución. A diferencia del concurso, es el Estado el que define y propone qué hacer, reconociendo la competencia del privado para poder llevar a cabo esa tarea.

⁵ Las bases concursales se caracterizan por ser textos que convocan y activan a actores privados, usuarios o beneficiarios a presentar una propuesta y concursar por un fondo con el cual financiar o cofinanciar un proyecto (individual o comunitario) dentro del ámbito de la política sectorial y los propósitos del programa. En ese sentido, es el privado, usuario o beneficiario el que propone qué hacer dentro de un ámbito específico, y el Estado, mediante la evaluación de la pertinencia, otorga fondos para su desarrollo.

Tabla 1.

Programas y ministerios analizados.

	Programa	Ministerio/Servicio	Tipo de documento
1	Tránsito a la Vida Independiente	Desarrollo Social y Familia	Bases concurso
2	Administración Sistema de Concesiones	Obras Públicas	Bases licitación
3	Financiamiento de Infraestructura Cultural	Culturas, Artes y Patrimonio	Bases concurso
4	Capacitación en Oficios	Trabajo y Previsión Social	Bases licitación
5	Academia Capacitación Municipal y Regional	Interior y Seguridad Pública	Bases licitación
6	Habilitación Rural	Vivienda y Urbanismo	Bases licitación
7	Digitaliza Chile	Transportes y Telecomunicaciones	Bases licitación
8	Fondo Investigación Ley Bosque Nativo	Agricultura	Bases concurso
9	Normalización de Infraestructura Deportiva	Deporte	Bases licitación
10	Capital Semilla Emprendedores	Economía, Fomento y Turismo	Bases concurso
11	Energización rural y social	Energía	Bases concurso
12	Licitaciones Sistema Nacional de Mediación	Justicia y DD. HH.	Bases licitación
13	Rutas patrimoniales	Bienes Nacionales	Bases licitación
14	Fondo Protección Ambiental	Medio Ambiente	Bases concurso
15	Televisión Educativa Novasur	Secretaría General de Gobierno	Bases concurso

Fuente: elaboración propia.

Si bien las redes APP analizadas son heterogéneas y dan cuenta de particularidades sectoriales, el análisis de los documentos se orientó a mostrar aquellos elementos y patrones discursivos transversales. Este enfoque en el análisis permitió visibilizar el modo en que este tipo de textos en la administración pública son construidos a partir de recursos lingüísticos comunes propios del orden del discurso de la nueva gestión pública en Chile.

El proceso de análisis de los documentos se estructuró en tres fases, siguiendo las propuestas centrales del ACD. En la primera, se llevó a cabo una lectura y análisis de todos los documentos, buscando identificar el modo como distintos rasgos del texto (gramaticales, de vocabulario, de estructura global, de cohesión y semánticos) producían efectos de significación en el plano de las *representaciones* de lo que es y debería ser la acción pública y sus diferentes actores (Estado, ciudadanía, empleados públicos y privados); a nivel de las formas de coordinación e interacción promovidas y posibilitadas; y en el plano de las *identidades sociales* de los trabajadores de lo público y de los usuarios/ciudadanos de los programas. En la segunda fase se buscó identificar, a partir de una estrategia de abstracción de las categorizaciones/codificaciones asociadas al análisis lingüístico de los quince textos en la primera fase, ciertos patrones discursivos estructurantes de carácter más general y recurrentes, que remitían al particular orden del discurso en el ámbito de la gestión pública en Chile, entendido como una particular articulación semiótica de formas de representar y conocer (discursos –con minúscula–), de interactuar (géneros) y de modos de ser o identificarse (estilos). En la tercera fase se buscó poner en relación el orden del discurso configurado en la segunda fase con los

elementos institucionales y organizativos propios de la NGP en Chile, visibilizando el modo como ese set de discursos, géneros y estilos está imbricado y participa de la red de prácticas sociales que definen el ámbito de la gestión pública del Estado en Chile, que se anida, a su vez, en el contexto sociohistórico más amplio de los procesos de neoliberalización, con sus específicas formas de hegemonía y dominación, experimentados por la sociedad chilena en las últimas décadas.

RESULTADOS

En este apartado, se expone, en primer lugar, una caracterización general descriptiva de los quince documentos analizados, que se asocia principalmente a la primera fase del análisis. Posteriormente, se presentan tres prácticas discursivas identificadas en la segunda fase del análisis, que dan cuenta de formas estabilizadas de producción de sentido, a nivel de representaciones, interacciones e identidades que caracterizan el orden del discurso de la gestión pública en Chile. En la presentación de estas prácticas discursivas se discute la articulación de cada una de ellas –identificada en la tercera fase del análisis– con los elementos institucionales y organizativos más generales y no exclusivamente discursivos de la NGP en Chile. Lo referido a la relación entre las prácticas identificadas y el contexto más amplio de neoliberalización de la sociedad chilena es abordado brevemente a modo de discusión en el siguiente apartado del artículo.

Caracterización general del corpus de textos

Los documentos analizados (bases de licitación y concurso) se caracterizan por tener un formato común que comienza por un apartado jurídico-administrativo en el que se sitúa el programa en el marco de una trama normativa de leyes, decretos e instituciones estatales. Luego viene el corpus central del texto en el que se describe la licitación o concurso, lo que incluye una explicación general de la convocatoria y el objetivo del programa, la población objetivo y los plazos para presentar la documentación; un apartado dedicado al proceso y criterios de evaluación, resolución y asignación; y un detalle del proceso de firma de contrato y el establecimiento de los parámetros de actuación entre el Estado y el privado (licitaciones) o el Estado y el ciudadano (concursos).

Todos los documentos tienen una estructura y lógica común, a pesar de remitir a ámbitos sectoriales radicalmente distintos, lo que da cuenta de fuertes procesos de homogenización y estandarización discursiva de la acción pública a partir de la lógica de la licitación y el concurso, a la cual se suma el tradicional componente jurídico-administrativo burocrático con que se abre cada documento, y el cual contribuye al efecto de homogenización señalado entre programas públicos de índole y naturaleza sumamente diferente. Se observa, a su vez, un lenguaje fuertemente protocolizado que se orienta a instruir y normar las acciones de los distintos actores a los que refieren los documentos, y que se basa en el recurso de la enumeración exhaustiva para lograr la cohesión del texto y generar un efecto de exhaustividad. Se trata de un género discursivo particular de corte aséptico, impersonal, procedimental y abstracto, donde se ponen en juego ciertos elementos jurídico-burocráticos, así como los nuevos principios de estandarización (contratos, indicadores de resultado, cuantificación, etc.) propios de la NGP, y en el que se expresan –en un plano más

general— las lógicas de racionalización instrumental y formalización propias del Estado moderno (Arellano-Gault, 2002).

Esta estandarización a nivel del lenguaje uniformiza y regula las acciones del Estado, la ciudadanía y los actores privados en las redes público-privadas; además, desde su carácter protocolizado y formalizado según los criterios de la NGP, produce una representación de la acción pública fundamentalmente instrumentada, de carácter meramente técnico, focalizada, en la que diluye e invisibiliza la voluntad política o eventual conflictividad entre los actores. A su vez, se trata de un uso del lenguaje que regula y homogeniza, a partir por ejemplo de las plataformas web y los formularios de postulación a los concursos, el tipo de interacción posible entre el Estado y la ciudadanía, que queda definida como una relación distante, impersonal, mediada por instrumentos y limitada a la presentación de propuestas en temas sectoriales específicos para su posterior evaluación cuantificada por parte de expertos técnicos. Lo anterior, a su vez, configura y habilita discursivamente —como veremos luego con más detalle— particulares identidades sociales de los trabajadores de lo público —expertos en hacer bases de concurso, evaluar propuestas y supervisar la ejecución de proyectos— y de la ciudadanía —agentes individuales que deben activarse y competir en un mercado de oferentes para adjudicarse fondos públicos—.

Tres prácticas discursivas de la Nueva Gestión Pública

Práctica discursiva de la transaccionalidad

La primera práctica identificada configura la acción pública desde la idea de contrapartes que se encuentran en el mercado y se vinculan fluidamente a partir de una serie de instrumentos (convenios, contratos) que fijan los parámetros de la acción, así como dan forma a los compromisos y a los plazos propios de la relación. Esta práctica discursiva se vincula directamente al eje de reformas de la NGP en Chile asociadas a la expansión de una lógica de contractualización (Pliscott-Varas, 2017).

Todos los documentos analizados definen una secuencia de prácticas que orientan la acción pública, iniciándose con una convocatoria, utilizando el proyecto como instrumento que se somete a evaluación y se adjudica fondos, y luego pasa a ser ejecutado en el marco de un contrato o convenio que formaliza la relación entre el Estado y otros actores no estatales. Los textos movilizan una serie de discursos en que se representa al Estado como agente activador y (co)financiador, en un primer momento, y supervisor, en un segundo momento ; y en que se representa al ciudadano y el privado como socios del Estado en la acción pública y como actores fuertemente mediatizados por tecnologías digitales. Aparece un tipo de género marcado por una modalidad prescriptiva y fuertemente formalizada de la interacción, en la que la relación entre los actores está restringida a las transacciones establecidas en los instrumentos y se despliega en la temporalidad acotada propia de los proyectos. La práctica discursiva de la transacción configura discursivamente un estilo e identidad del trabajador de lo público basado en la imagen de un gestor y supervisor de una cartera de proyectos, mientras que los ciudadanos son representados como expertos en proyectos, orientados estratégicamente a ganar los concursos, o potenciales beneficiarios pasivos de proyectos generados por otros actores.

En la figura 1 se puede apreciar cómo un primer momento de la convocatoria de los concursos produce una representación del Estado como un activador y regulador (más que un ejecutor) de la acción pública.

Convocatoria

El Ministerio del Medio Ambiente (MMA), convoca al Concurso Gestión Ambiental Local (GAL), perteneciente a la XIX versión del Fondo de Protección Ambiental correspondiente al año 2016, en adelante: XIX Fondo de Protección Ambiental (FPA) 2016, que se regirá por las presentes Bases Especiales.

Los interesados en participar pueden obtener mayor información en el sitio web www.fpa.mma.gob.cl y en las oficinas de las Secretarías Regionales Ministeriales del Medio Ambiente (SEREMI) respectivas, a partir del 07 de agosto de 2015.

Fondo de protección del Medio Ambiente, Bases concursales

Figura 1. Convocatoria tipo. Fuente: elaboración propia con base en el documento original.

En este fragmento se despliega la representación de Estado como agente activador de otros actores no estatales para la ejecución de acciones públicas. No se apunta a invitar a la ciudadanía a deliberar sobre valores públicos o sobre la acción pública, sino que se circumscribe a dar cuenta, en un lenguaje formal, de la apertura de un fondo concursable. En dicho fondo, el Estado asume un papel de cofinanciador de iniciativas de otros, representándose como un socio de proyectos, y haciendo emergir a los actores privados y los ciudadanos como socios del Estado. Se genera un tipo de coordinación (género) entre actores de carácter contractual, con base en la figura de voluntades libres que concurren a un cierto intercambio mediado por un instrumento de gestión que se presenta como neutral y aséptico. Emerge así una representación de beneficiarios digitalizados, quienes sabrían cómo interactuar con el Estado a partir de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), que funcionarían como una interfaz de relación entre Estado y ciudadanía.

En la práctica discursiva de la transacción –como se mencionó–, la acción coordinada se acota a ciertos plazos temporales, algo que está particularmente definido por el uso del proyecto como instrumento que se va a evaluar, financiar y ejecutar, como se aprecia en la figura 2.

9.1. Plazos de ejecución

El plazo de ejecución de los proyectos deberá ser de 12 meses, pudiéndose dar inicio a la ejecución de las actividades solo a partir del mes de mayo de 2016, siempre que SENADIS haya dictado la Resolución Aprobatoria del Convenio de Ejecución del Proyecto.

Sin embargo, se establecerán criterios para determinados proyectos de cada modalidad puedan renovar su financiamiento hasta por un total de 36 meses, previa evaluación favorable, conforme se detalla en el punto 10.6 de las presentes Bases.

Programa vida independiente, Bases de concurso

Figura 2. Plazos de ejecución. Fuente: elaboración propia con base en el documento original.

El texto utiliza un género prescriptivo para indicar el intervalo de tiempo (“deberá ser”, “sólo a partir”), produciendo a través de ello el acople a una temporalidad de ciclos anuales propia del Estado y su gestión presupuestaria. En este fragmento destaca el hecho de que no aparezca ningún actor de modo explícito (“se establecerán criterios”), sino que son los plazos, los proyectos y las bases quienes parecen cumplir la función de agencia de la política pública. Los instrumentos de gestión emergen como agentes o actores en sentido propio, relevando su carácter performativo (Soto et al., 2017b). El Estado, una vez hecha la convocatoria y activado el proceso de concurso, se diluye como actor, adquiriendo prevalencia, dado el género de los documentos, el instrumento –impersonal– que regula el contrato. Este define responsabilidades, etapas, parámetros y compromisos que se han de seguir por parte del usuario o privado, los cuales se suelen cristalizar en informes y reportes, como se aprecia en la figura 3.

17.3 Plazo del Contrato

El plazo total del contrato será de 165 días corridos, contados a partir del día hábil siguiente a la emisión de la orden de compra, lo que ocurre junto a la publicación en el portal www.mercadopublico.cl del acto administrativo que la aprueba.

Sin perjuicio del plazo total establecido para la duración y ejecución del contrato, el proveedor adjudicado deberá entregar los informes parciales y el informe final con los contenidos y en la forma indicados en el punto N°5 y 6 de las bases técnicas de las bases técnicas, dentro de los plazos que a continuación se indicarán:

Primer informe: Deberá ser entregado en un plazo máximo de 40 días corridos, contados desde la entrada en vigencia del contrato.

Segundo informe: Deberá ser entregado en un plazo máximo de 90 días corridos, contados desde la entrada en vigencia del contrato.

Rutas patrimoniales, bases de licitación

Figura 3. Plazo de contrato. Fuente: elaboración propia con base en el documento original.

En la práctica discursiva de la transacción, el actor privado debe reportar sus acciones en tiempos estipulados mediante informes, lo que genera representaciones específicas del Estado como agente que controla y supervisa. A su vez, el trabajador de lo público, más que un profesional con un saber experto sectorial y específico, queda posicionado en una identidad laboral basada en el ejercicio de acciones de monitoreo y vigilancia de las transacciones definidas por los instrumentos, lo que lo ubica discursivamente en una particular relación con el privado y con su propia identidad socioprofesional previa.

Práctica discursiva de la mensurabilidad

La práctica discursiva de la mensurabilidad propone una representación de la acción pública y de la relación entre los actores de las redes público-privadas como algo que es posible y deseable de reducir a indicadores, para poder a partir de ellos regular los distintos actores y gobernar dicha red. Esto coincide con el eje de reformas asociadas a la gestión de presupuestos vía resultados (Pliscoff-Varas, 2017) y a la centralidad que asumen en la NGP indicadores de proceso y de resultados cuantitativos como señal del uso eficiente y efectivo de recursos públicos. Esta práctica discursiva se caracteriza por movilizar discursos que representan al Estado como un agente supervisor, que al mismo tiempo que omnipresente es invisible, y a la acción pública como un quehacer basado en la cuantificación. Se aprecia un género marcado por una mezcla de textos descriptivos y prescriptivos, atravesados por una lógica cuantificada en donde los indicadores y los sistemas de metas y avances adquieren un rol fundamental en la coordinación e interacción de los diferentes actores de la acción pública. El estilo discursivo promueve una identidad del trabajador de lo público donde se refuerza lo señalado previamente del rol de supervisión de proyecto, pero con un énfasis ahora en la subordinación del propio criterio profesional a los sistemas de indicadores cuantitativos definidos por los instrumentos.

Esta práctica aparece principalmente en los apartados de los documentos referidos a los procesos de evaluación de las propuestas, y de su monitoreo y compromiso una vez estas se implementan. Toda la evaluación de los programas opera bajo parámetros y criterios estandarizados, que permiten escoger al oferente más idóneo para la ejecución de la acción pública, o bien evaluar estados de avance según parámetros preestablecidos. Estos parámetros suelen representar una acción pública cuantificada, que muestra los progresos de modo inequívoco a partir de porcentajes de avance, como se aprecia en la figura 4.

Durante la Etapa de Construcción, el Concesionario emitirá declaraciones de avance. Dichas declaraciones deberán cumplir, al menos, con los porcentajes de avance requeridos y entregarse en los plazos máximos indicados en la Tabla N° 6 siguiente:

Plazo máximo de meses	Porcentaje de Avance
50	15%
60	40%
68	60%
74	80%

Proyecto Vespucio Norte, Bases de Licitación

Figura 4. Porcentajes de avance. Fuente: elaboración propia con base en el documento original.

Los documentos analizados instalan una representación del Estado como focalizado en el cumplimiento de estas declaraciones de avance y niveles de desempeño. El Estado emerge como un agente que incentiva la acción a partir de indicadores y métricas de resultados, cuyo cumplimiento se asocia a incentivos o pagos según contratos de cumplimiento o desempeño. El actor privado o el ciudadano es representado, a su vez, como alguien que debe activarse, cumplir metas y mostrar un alto desempeño para adjudicarse los pagos establecidos. El género en los documentos es de un tipo fuertemente prescriptivo y configura un modo de interacción cuantificada y de carácter ineludible para el actor privado, lo que se manifiesta en el hecho de que este “deberá” cumplir cierto porcentaje y “emitirá” declaraciones –informes– al respecto, como se aprecia en la figura 5.

El certificado de recepción conforme es requisito indispensable para la procedencia del pago.

Sin perjuicio de lo anterior, se contempla la siguiente forma de pago:

1. Un primer estado de pago equivalente al 30% del valor total del contrato, previa entrega y recepción conforme del Primer Informe de Avance. Este pago se efectuará dentro de los 30 días corridos siguientes a la entrega de la factura correspondiente y el certificado de recepción conforme.
2. Un segundo estado de pago equivalente al 30% del valor total del contrato, previa entrega y recepción conforme del Segundo Informe.
3. Un tercer y último estado de pago equivalente al 40% del valor total del contrato, previa entrega y recepción conforme del Informe Final y del servicio propiamente tal.

Rutas patrimoniales, bases de licitación

Figura 5. Plazos, informes y pagos. Fuente: elaboración propia con base en el documento original.

Al asociar los estados de pago a los informes de avance, el Estado orienta la acción del privado por incentivos monetarios, mientras que al indicar que el pago se realizará gradualmente una vez entregados y recibidos los informes se construye un mecanismo de control basado en resultados-verificación-pago y una lógica de la acción pública fuertemente instrumentada, mediada por indicadores y metas. De este modo, el trabajo del privado no solo refiere a la ejecución concreta de la acción pública, sino también a la producción continua de dichas evidencias y registros de su acción. El Estado no aparece como sujeto en el texto –como una voluntad política que define orientaciones estratégicas–, ni se observa un rol activo dentro de la ejecución o el reporte de actividades, quedando diluido e invisibilizado entre sus propios instrumentos e indicadores. Esta es una representación del Estado y un modo de coordinación de su acción en la ejecución de la acción pública al mismo tiempo omnipresente (controla todo el tiempo) e invisible (se diluye en la trama de indicadores).

41.1.- La Supervisión Técnica de la ejecución del contrato estará a cargo de una Comisión Técnica del Estudio, según lo determinen las Bases Administrativas Especiales, que será responsable de supervisar técnica y directamente la correcta ejecución del Estudio, en sus distintas etapas y hasta su total terminación, así como de controlar el cabal y oportuno cumplimiento de las obligaciones del ejecutor emanadas del contrato suscrito entre éste y el Serviu, sin perjuicio de las demás funciones que expresamente le entregan las presentes Bases y las Bases Administrativas Especiales.

41.2.- El o los funcionarios que asuman la supervisión técnica en la Comisión Técnica del Estudio serán personal y administrativamente responsables de las actuaciones que realicen y de los documentos que emitan o suscriban.

Programa de habitabilidad rural, Bases de licitación

Figura 6. Supervisión y comisiones técnicas. Fuente: elaboración propia con base en el documento original.

Finalmente, la figura 6 da cuenta de cómo se produce discursivamente un efecto de sentido a nivel de los estilos, en que el trabajador de lo público es definido discursivamente a partir de sus funciones de supervisión técnica, y de velar por la “correcta ejecución” de los proyectos en sus distintas etapas. Su rol es aplicar el criterio de los instrumentos (bases) y verificar el cumplimiento de los indicadores cuantitativos ahí definidos, distanciándose de algún modo de su identidad profesional y haciéndose individualmente responsable de cualquier fallo en esa tarea de supervisión.

Práctica discursiva del conocimiento experto y la transparencia

Esta práctica releva el carácter experto que se atribuye a cada actor de las redes público-privadas, y está directamente relacionada con el eje de transformaciones vinculada a la profesionalización de la gestión pública (Pliscoff, 2017). El efecto de sentido que se busca producir en los documentos es el del carácter experto, transparente e incuestionable de la acción pública que despliega el Estado, basado en capacidades profesionales específicas repartidas en la red, así como en un quehacer transparente y probo, propio de una ética profesional pública transversal a todos los actores. Los discursos movilizados activan representaciones de actores privados como expertos en un cierto ámbito y dispuestos a competir –a partir de esa experticia– contra otros privados en el mercado de convocatorias del Estado, el cual aparece, a su vez, como un agente probo que evita presiones o conflictos de interés a partir de limitarse a evaluar, con equipos técnicos competentes, la calidad y profesionalismo de las propuestas recibidas.

Esta práctica discursiva se asienta en un género híbrido entre estilos descriptivos, propositivos y prescriptivos, que establece formas de coordinación basadas en la producción de un mercado de oferentes y una forma de coordinación entre los actores con base en la competencia y selección meritocrática. A nivel de estilos, esta lógica articula en los textos una identidad social del trabajador de lo público como dotado de una ética profesional de la transparencia y la probidad, y de un actor privado especialista. La apuesta de las redes APP que apela a que en el mercado (no en el Estado) existen los mejores profesionales especialistas se plasma en todos los documentos, como se observa en la figura 7.

Será responsabilidad del consultor disponer del personal profesional y técnico que sea necesario para el desarrollo de las materias que se contratarán de acuerdo a los Términos de Referencia que se acompañan. Cualquier cambio posterior de uno o más profesionales del equipo, que el Consultor presente en su Oferta Técnica, deberá ser autorizado por la Contraparte Técnica del Estado.

El consultor deberá proponer a lo menos los especialistas indicados en esta licitación a cargo de las diferentes áreas de trabajo. (...) Se deberá acreditar una formación y experiencia acorde con la complejidad y envergadura de las tareas realizadas.

Programa de habitabilidad rural, Bases de licitación

Figura 7. Privados expertos profesionales. Fuente: elaboración propia con base en el documento original.

Destaca en la figura 7 que sea el actor privado quien debe disponer de un personal profesional y técnico “especialista”, un experto a quien el Estado busca delegar acciones y saberes técnicos específicos con los cuales no contaría. La prescripción de los saberes que deben ser ofertados son definidos de manera previa por el Estado en las bases de los programas. La lógica de mercado y competencia se legitima en tanto su objeto sería justamente seleccionar siempre a los mejor evaluados –los más competentes en términos profesionales o de capacidades–, asegurando así el mejor destino posible para recursos públicos siempre escasos, como se analiza a partir de la figura 8.

c) Establecer un ranking con todas las ofertas evaluadas. En él se ordenarán las ofertas, de acuerdo al puntaje que hayan obtenido luego de haberles aplicado los factores de evaluación con los correspondientes puntajes y ponderaciones que se indican en el numeral siguiente.

d) La Comisión Evaluadora analizará las ofertas técnicas y las ofertas económicas presentadas por cada oferente en el plazo establecido en las presentes Bases y tendrá en cuenta los criterios y pautas establecidos en este documento para la adjudicación. Durante el desarrollo de su trabajo la Comisión podrá requerir a los oferentes aclaraciones respecto de sus propuestas para efectos de la evaluación y no podrá mantener contacto con ningún oferente que no hubiere sido previsto en las presentes bases, todo ello de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 del D.S. N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

Programa de capacitación Municipal, bases de licitación

Figura 8. Evaluación y selección de los mejores. Fuente: elaboración propia con base en el documento original.

Como se observa en la figura 8, la evaluación a partir de *rankings* de las propuestas hechas por la ciudadanía o actores privados se presenta como un procedimiento técnico e impersonal, en que el sujeto que los genera se desplaza discursivamente a un segundo plano para relevar el *ranking* por sí mismo (“establecer un ranking”). Lo importante es el procedimiento –transparente y neutral– por sobre quien evalúa, lo que se refuerza al mencionar que hay “factores de evaluación”, “puntajes y ponderaciones” y “criterios y pautas establecidos”, con el propósito de seleccionar en forma transparente las mejores propuestas con base en el mérito y las capacidades de los postulantes. Sería solo en caso de que este procedimiento no fuese suficiente que el actor “comisión” aparece dentro del proceso, solicitando a los postulantes información adicional en caso de ser necesaria.

Los procesos de evaluación y selección aparecen en los textos como géneros que coordinan, de un cierto modo, la acción pública, y como discursos que producen una representación del Estado como agente transparente y probo (figura 9), atributos asegurados por el uso de los instrumentos, lo que se evidencia al aludir a los conflictos de interés.

No podrán postular a este Concurso aquellas instituciones que por su estructura de funcionamiento y gestión estén estrechamente relacionadas con la Administración Pública y/o que reciban fondos públicos para su funcionamiento, tales como CONAF, INIA, JUNJI, Corporaciones de Educación y Salud, entre otros.

Sólo se financiará un proyecto por Organismo Ejecutor considerando los concursos del Fondo de Protección Ambiental 2016. No podrá obtener nuevos fondos, aquel organismo que tenga saldos pendientes por rendir o con gestiones de cobranza judicial por incumplimiento de contratos de aporte no reembolsables de concursos anteriores, lo que será verificado por el Ministerio del Medio Ambiente.

Los postulantes no deberán encontrarse en alguna situación que atente contra el principio de probidad, como tener los miembros de la directiva o su representante legal, la calidad de cónyuge o pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad con algún funcionario del Ministerio del Medio Ambiente, que intervenga en el proceso de selección o asignación de los recursos.

Fondo protección Medio Ambiente, Bases de concurso

Figura 9. Estado que asegura la probidad y transparencia. Fuente: elaboración propia con base en el documento original.

Resulta relevante la denegación de postulación a quienes estén estrechamente vinculados a ciertas instituciones públicas, diferenciando a quienes diseñan de aquellos que ejecutan las políticas. Asimismo, la cuantificación y parametrización de las pautas de evaluación que utiliza el Estado dejarían el menor espacio posible a cualquier aspecto interpretable y equívoco (práctica de la mensurabilidad). La presencia de rúbricas de evaluación y criterios claros en sus ponderaciones y en sus escalas de puntaje (figura 10), conocidas de antemano por los actores públicos y privados, forma un andamiaje discursivo clave para configurar esa imagen de acción profesional y transparente, y para coordinar y regular de modos fuertemente parametrizados la red público-privada.

9.2 Criterios de evaluación de los proyectos y sus ponderaciones serán:

1. Calidad de la propuesta y contribución al conocimiento y generación de capacidades	30%
Factibilidad técnica de ejecución	35%
Capacidad y competencia de los proponentes	10%
Consistencia de la estructura de costos	20%
Aporte financiero del postulante y/o de la institución patrocinante y/o asociada	5%

9.3 Los evaluadores externos asignarán puntajes de 1 a 100 a las postulaciones, de acuerdo a los criterios de evaluación detallados en el punto 9.2, aplicando los siguientes conceptos:

a) Criterios 1 al 3:

Muy Buena	Puntaje de 91 a 100
Buena	Puntaje de 76 a 90
Regular	Puntaje de 50 a 75
Insuficiente	Puntaje de 01 a 49

b) Criterios 4 al 5

Preciso y bien justificado	Puntaje de 91 a 100
Adequado	Puntaje de 76 a 90
Con imprecisiones que no ponen en riesgo la ejecución del proyecto	Puntaje de 50 a 75
Subvalorado, con riesgo para la ejecución del proyecto o sobrevalorado injustificadamente	Puntaje de 01 a 49

Fondo Investigación del Bosque Nativo, Bases de concurso

Figura 10. Parámetros de evaluación, profesionalidad y transparencia. Fuente: elaboración propia con base en el documento original.

Este uso del lenguaje fuertemente estandarizado y protocolizado está en la base de esta práctica discursiva del conocimiento experto, que vehiculiza una representación de Estado como agente transparente y probo, y un género que coordina la acción pública con base en la selección de actores privados en un mercado de oferentes expertos donde prima la meritocracia.

DISCUSIONES

El análisis llevado a cabo da cuenta de cómo la NGP en Chile –para el caso del corpus considerado– está asentada e imbricada en la emergencia y hegemonía de un particular orden del discurso, a partir del cual se producen en los distintos ministerios documentos de política pública como los analizados. Las tres prácticas discursivas identificadas –*transaccional, mensurabilidad, experticia/transparencia*– se refuerzan y complementan entre sí, generando una racionalidad hegémónica que operacionaliza, codifica y traduce a esa matriz discursiva-organizacional cualquier iniciativa de acción pública.

El orden del discurso reconstruido se expresa en el modo en que transversalmente todos los documentos movilizan, con independencia de su ámbito sectorial específico (cultura, empleo, deporte, etc.) y a partir de rasgos lingüísticos compartidos, particulares *representaciones* del Estado: activador, socio, controlador omnipresente, invisibilizado, transparente, probo, impersonal; de los actores privados: profesionales expertos, competidores en el mercado de oferentes, responsables de ajustarse a las bases; de los trabajadores de lo público: expertos en supervisar proyectos, verificar cumplimiento de metas y gestionar carteras de clientes de privados; y de la ciudadanía/usuarios: individuos competidores por proyectos o beneficiarios pasivos de programas. Instituyen, a su vez, específicas formas de *coordinación* entre dichos actores que participan en las redes público-privadas de la acción pública en Chile: basada en los cursos de acción y tiempos acotados definidos por los instrumentos y contratos estandarizados de cada proyecto, por los indicadores y metas de desempeño, con una fuerte delegación y responsabilización hacia los agentes privados, un activo rol de controlador de Estado, y un rol destacado de las plataformas digitales como espacio de interacción. Por último, los documentos favorecen discursivamente particulares identidades de los trabajadores de lo público: desprofesionalizada, gerencial, responsabilizada; de los actores privados: expertos y emprendedores; y de la ciudadanía: individualizada, emprendedora/competitiva o vulnerable/beneficiaria.

Todas estas formas de uso del lenguaje con sus múltiples efectos ideacionales, interactivos y de identificación no “describen” ni “representan” la NGP como un ámbito “externo” o “positivamente dado” de la realidad, sino que son constitutivas de su despliegue, operación y legitimación como paradigma hegémónico de la gestión pública en Chile. El análisis ilumina, así, el modo como la NGP ha implicado la configuración de un cierto orden del discurso de lo público a partir del cual se despliegan prácticas de producción de distintos textos, que se caracterizan por particulares formas de uso del lenguaje que hemos sintetizado en las tres prácticas discursivas analizadas, las cuales se imbrican, a su vez, con los tres grandes ejes de reformas estructurales de la NGP descritas para el caso de Chile (Pliscoff-Varas, 2017). Todo lo anterior da cuenta de la centralidad de la dimensión discursiva para comprender los procesos de reforma gerencial a las organizaciones y modos de gestión públicos ocurridos en la sociedad chilena en las últimas décadas. Dicho

conjunto de reformas y su actual operación dentro del tejido organizativo del Estado en Chile están anudadas a un particular orden del discurso, que es tanto el efecto como la condición de posibilidad de estas.

Por otro lado, es importante destacar a partir del análisis la clara dominancia de la racionalidad de la NGP en la acción del Estado en Chile, habiendo pocos elementos en el orden del discurso descrito que se vinculen a las denominadas reformas Post-NGP. Las apelaciones a concepciones más sustantivas de ciudadanía, de participación, de valores públicos o a perspectivas más holísticas y deliberativas tienen un cierto peso a nivel declarativo, pero aparecen siempre subordinadas discursivamente en los textos analizados a las matrices de sentido descritas y a las lógicas de acción más tradicionales de la NGP.

El análisis desarrollado refuerza la tesis de que, para el caso de Chile, la matriz de modernización neoliberal de las últimas décadas implicó, especialmente a partir de la década de 1990, más que una reducción del tamaño y la acción del Estado, una ampliación reticular de este y una reconfiguración de sus lógicas de acción a partir del paradigma de la NGP. Dicho paradigma sigue siendo dominante en la organización del Estado y la acción pública, y ha sido parte relevante en la estabilización y hegemonía de dicho modelo de modernización (Ruiz & Boccardo, 2015).

Por último, y sin poder profundizar en este punto, es posible señalar que las prácticas discursivas identificadas de transaccionalidad, mensurabilidad e ideal de un saber experto y transparente son consistentes con —y refuerzan— los principios y orientaciones culturales más amplios vinculadas a la mercantilización, competencia, cuantificación, empresarización, responsabilización y meritocracia con que la literatura ha caracterizado tanto a nivel global (Brown, 2016; Fleming, 2017) como para el caso de Chile (Ruiz & Boccardo, 2015) la matriz de modernización neoliberal y los imaginarios culturales que apuntalan su hegemonía, legitiman sus formas de dominación social y contribuyen a su reproducción.

CONCLUSIONES

Los resultados presentados aportan a la comprensión del modo en que los procesos de reforma gerencial del Estado en Chile, con su fuerte impacto en las formas de gestión y organización de distintos programas públicos, ha producido, al tiempo que ha tenido como condición de posibilidad, la cristalización de un nuevo orden del discurso en la administración pública. Las prácticas discursivas analizadas —transaccionalidad, mensurabilidad, saber experto y transparencia— dan cuenta de nuevas formas de producción de sentido o semiosis social que han instituido nuevas representaciones de lo que es y debe ser el Estado y el trabajo de sus funcionarios públicos, así como del rol de la ciudadanía y de los agentes del mundo privado. Estas prácticas discursivas, a su vez, han configurado nuevos campos de inteligibilidad y de sentido que habilitan específicas formas de coordinación entre ese conjunto de actores y que les ofrecen como legítimas y posibles ciertas identidades sociales. Es importante notar que este foco en la presentación de las prácticas discursivas de carácter transversal a los quince programas analizados impidió profundizar y visibilizar —en el espacio de este artículo— los procedimientos más específicos del análisis lingüístico propios del ACD a los que se sometió cada uno de los textos, aspecto que esperamos poder abordar en otra publicación tomando como referencia un solo programa y sus respectivas bases de concurso o licitación.

A partir de la presentación del estudio y sus resultados, a su vez, es posible apreciar el enorme potencial del modelo del ACD de Fairclough para enriquecer los marcos teórico-metodológicos de los EO en América Latina, favoreciendo investigación empírica, interdisciplinar y de talante crítico que incorpore en el análisis de las organizaciones y la vida social –de un modo complejo y no reduccionista– sus dimensiones discursivas. El ACD ofrece una perspectiva rigurosa y fecunda analíticamente para estudiar, en forma situada, el modo en que distintos procesos de estabilización (y cambio) organizacional en América Latina tienen en la base la emergencia, hegemonía, recontextualización y operacionalización de particulares órdenes del discurso, que están condicionados por dinámicas estructurales más amplias de la vida social, y que se actualizan y recrean –y eventualmente transforman– en los textos que producen localmente distintos actores.

Es importante señalar, por último, las distintas limitaciones del estudio presentado, que obedecen a los alcances de este y no a la perspectiva del ACD. Por un lado, es posible consignar que el corpus de textos analizados tiene un foco específico en los programas constituidos como redes público-privadas de acción pública, los cuales, más allá de su importancia en la NGP, no cubren en ningún caso la totalidad de las distintas formas organizativas y de gestión pública del Estado en Chile.

Por otro lado, el estudio no indagó en las formas en que los distintos actores –profesionales públicos, usuarios o beneficiarios de servicios, actores expertos del mundo privado, etc.– reciben, interpretan, se apropián o resisten en sus interacciones cotidianas las prácticas discursivas y formas de producción de sentido identificadas, aspecto central para una comprensión en profundidad del modo efectivo en que el orden del discurso analizado se despliega, regula la vida social, produce sentido o es, por el contrario, resignificado, hibridizado o desmontado en su eficacia simbólica a partir de la apelación a otros órdenes del discurso disponibles para los actores. Lo anterior es especialmente relevante considerando el contexto de mayor politización y disputa –con un resultado abierto y aún incierto– respecto a la matriz de modernización neoliberal que se observa en los últimos años en Chile, en el contexto del estallido social, la crisis sociosanitaria por el covid-19 y el proceso constituyente en curso.

Asimismo, el estudio no profundizó, más allá de una reflexión muy genérica, en el análisis del modo en que el orden del discurso de la NGP participa concretamente en los procesos de construcción de hegemonía y de reproducción ideológica del modelo de desarrollo aún imperante en la sociedad chilena, el cual se basa justamente en la exaltación del ethos empresarial presente en la NGP y en la devaluación y crítica a otros ethos o formas no gerenciales –comunitarias, burocráticas, cooperativistas– de administrar el Estado y organizar la vida en común (Du Gay, 2012).

Todas estas limitaciones obligan a recordar el alcance acotado de los hallazgos de este estudio exploratorio y a proyectar nuevas investigaciones que permitan abordar esas limitaciones, contribuyendo a una mejor comprensión de los procesos de reforma gerencial a las organizaciones y la gestión pública en Chile, de sus dimensiones discursivas y de los efectos más amplios de esta para el conjunto de la vida social.

DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

Los autores no manifiestan conflictos de interés institucionales ni personales.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alvesson, M., & Kärreman, D. (2011). Decolonializing discourse: Critical reflections on organizational discourse analysis. *Human Relations*, 64(9), 1121-1146. <https://doi.org/10.1177/0018726711408629>
- Aguilar, L. (2010). *Gobernanza: El nuevo proceso de gobernar*. Fundación Friedrich Naumann para la Libertad.
- Arellano-Gault, D. (2002). Nueva Gestión Pública: ¿el meteorito que mató al dinosaurio? Lecciones para la reforma administrativa en países como México. *Revista del CLAD Reforma y Democracia*, 23, 9-40. <http://hdl.handle.net/11651/5214>
- Bhaskar, R. (1986) *Scientific Realism and Human Emancipation*. Verso
- Bresser, L. C. (2005). Reforma de la Nueva Gestión Pública: Ahora en la Agenda de América Latina, sin Embargo... *Documentos y Aportes en Administración Pública y Gestión Estatal*, 3(2), 41-64. <http://doi.org/10.14409/da.v1i3.1174>
- Brown, W. (2016). *El pueblo sin atributos. La secreta revolución del neoliberalismo*. Malpaso.
- Bryson, J., Crosby, B., & Bloomberg, L. (2014). Public Value Governance: Moving Beyond Traditional Public Administration and the New Public Management. *Public Administration Review*, 74(4), 445-456. <http://doi.org/10.1111/puar.12238>
- Chia, R. (2000). Discourse analysis as organizational analysis. *Organization*, 7(3): 513-518. <https://doi.org/10.1177/135050840073009>
- Chiapello, E., & Gilbert, P. (2013). *Sociologie des outils de gestion. Introduction à l'analyse sociale de l'instrumentation de gestion*. La Découverte.
- Chouliaraki, L. & Fairclough, N. (1999). *Discourse in Late Modernity*. University Press.
- Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD). (1998). *Una Nueva Gestión Pública para América Latina*. CLAD. <https://clad.org/wp-content/uploads/2020/07/Una-Nueva-Gestion-Publica-para-America-Latina.pdf>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2018). *Panorama de la Gestión Pública en América Latina y el Caribe. Un gobierno abierto centrado en el ciudadano*. Naciones Unidas. <http://hdl.handle.net/11362/42396>
- Dahl, A., & Soss, J. (2014). Neoliberalism for the Common Good? Public Value Governance and the Down-sizing of Democracy. *Public Administration Review*, 74(4), 496-504. <http://doi.org/10.1111/puar.12191>
- Denhardt, R., & Denhardt, J. (2000). The New Public Service: Serving Rather than Steering. *Public Administration Review*, 60(6), 549-559. <http://doi.org/10.1111/0033-3352.00117>
- Du Gay, P. (2012). *Elogio a la burocracia*. Siglo XXI.
- Dussauge, M. (2009). ¿Todos los Caminos Llevan a la Nueva Gestión Pública?: tres Argumentos sobre las Reformas Administrativas en los Países en Desarrollo Transición. *Estado, Gobierno y Gestión Pública*, 13, 23-51. <http://doi.org/10.5354/0717-6759.2009.13513>
- Fairclough, N. (1992). *Discourse and Social Change*. Polity Press.
- Fairclough, N. (1995). *Critical Discourse Analysis. The Critical Study of Language*. Longman.
- Fairclough, N. (1999). Global Capitalism and Critical Awareness of Language. *Language Awareness*, 8(2), 71-83. <http://doi.org/10.1080/09658419908667119>
- Fairclough, N. (2003). *Analysing discourse. Textual analysis for social research*. Routledge.

- Fairclough, N. (2005). Peripheral Vision: Discourse Analysis in Organization Studies: The Case for Critical Realism. *Organization Studies*, 26(6), 915-939. <https://doi.org/10.1177/0170840605054610>
- González-Miranda, D. (2014). Los Estudios Organizacionales. Un campo de conocimiento comprensivo para el estudio de las organizaciones. *Innovar*, 24(54), 43-58. <https://doi.org/10.15446/innovar.v24n54.46431>
- González-Miranda, D. (2020). Los Estudios Organizacionales en Latinoamérica: ¡Vuelta al terreno áspero! *RAE-Revista de Administração de Empresas*, 60(2), 104-119. <http://dx.doi.org/10.1590/S0034-759020200204>
- Grant, D. & Iedema, R. (2005). Discourse Analysis and the Study of Organizations. *Text*, 25(1), 37-66. <https://doi.org/10.1515/text.2005.25.1.37>
- Guerrero, O. (2009). El fin de la nueva Gerencia Pública. *Estado, Gobierno y Gestión Pública*, 13, 5-22. <http://doi.org/10.5354/0717-6759.2009.13520>
- Hood, C. (1995). Contemporary public management: a new global paradigm? *Public Policy and Administration*, 10(2), 104-117. <http://doi.org/10.1177/095207679501000208>
- Iñiguez, L. (ed.) (2003). *Análisis del Discurso. Manual para las Ciencias Sociales*. UOC.
- Jaworski, A. & Coupland, N. (eds.). (1999). *The Discourse Reader*. Routledge.
- Ling, T. (2002). Delivering joined-up government in the UK: dimensions, issues and problems. *Public Administration*, 80(4), 615-642. <http://doi.org/10.1111/1467-9299.00321>
- Misoczky, M. C. (2017). ¿De qué hablamos cuando decimos crítica en los estudios organizacionales? *Administración & Desarrollo*, 47(1), 141-149. <https://doi.org/10.22431/25005227.310>
- Misoczky, M. C. A., Abdala, P. R. Z., & Damboriarena, L. A. (2017). A trajetória Ininterrupta da Reforma do Aparelho de Estado no Brasil: Continuidades nos Marcos do Neoliberalismo e do Gerencialismo. *Administração Pública e Gestão Social*, 1(3), 184-193. <https://doi.org/10.21118/apgs.v1i3.1306>
- Morales, M. (2014). Nueva Gestión Pública en Chile. *Revista de Ciencia Política* (Santiago), 34(2), 417-438. <http://doi.org/10.4067/s0718-090x2014000200004>
- Mumby, D., & Clair, R. (1997). Organizational discourse. En T. A. van Dijk (Ed.), *Discourse as Structure and Process: Discourse Studies Volume 2* (pp. 181-205). Sage.
- O'Flynn, J. (2007). From New Public Management to Public Value: Paradigmatic Change and Managerial Implications. *Australian Journal of Public Administration*, 66(3), 353-366. <https://doi.org/10.1111/j.1467-8500.2007.00545.x>
- Osborne, D., & Gaebler, T. (1992). *Reinventing Government: how the entrepreneurial spirit is transforming the public sector*. Addison-Wesley.
- Pliscoff, C., & Araya, J. P. (2012). Las alianzas público-privadas como gatilladoras de innovación en las organizaciones públicas: reflexiones a partir de la situación chilena. *Revista Estado, Gobierno y Gestión Pública*, 19, 173-198. <https://doi.org/10.5354/0717-6759.2012.21180>
- Pliscoff, C. (2017). Implementando la nueva gestión pública: problemas y desafíos a la ética pública. El caso chileno. *Convergencia Revista de Ciencias Sociales*, 73. <http://doi.org/10.29101/crcs.v0i73.4241>
- Precht, A., & Huerta, H. (2012). Gobierno Abierto: La experiencia de Chile. En A. Hofmann, Á. Ramírez & J. A. Bojórquez (Coords.), *La promesa del gobierno abierto* (pp. 401-421). https://www.alejandrobarros.com/wp-content/uploads/2016/04/La_promesa_del_Gobierno_Abierto.pdf

- Putnam, L., & Fairhurst, G. (2001). Discourse Analysis in Organizations: Issues and Concerns. En F. M. Jablin, & L. Putnam (Eds.), *The New Handbook of Organizational Communication: Advances in Theory, Research and Methods* (pp. 235-268). Sage.
- Ramírez, Á. (2004). *El proceso de reforma del Estado y modernización de la gestión pública en Chile. Lecciones, experiencias y aprendizajes (1990-2003)*. Instituto Nacional de Administración Pública (INAP).
- Ramírez, M. (2009). Las reformas del Estado y la administración pública en América Latina y los intentos de aplicación del New Public Management. *Estudios Políticos*, 34, 115-141.
<https://doi.org/10.17533/udea.espo.2810>
- Ramos, C. & Milanesi, A. (2018). The neo-Weberian state and the neodevelopmentalist strategies in Latin America: the case of Uruguay. *International Review of Administrative Sciences*, 86(2), 261-277.
<http://doi.org/10.1177/0020852318763525>
- Ruiz, C., & Boccardo, G. (2015). *Los chilenos bajo el neoliberalismo*. El Buen Aire.
- Salazar, G., & Pinto, J. (2002). *Historia Contemporánea de Chile, volume III: La economía: mercados, empresarios y trabajadores*. Lom Ediciones.
- Szlechter, D., Pazos, L. S., Teixeira, J. C., Feregrino, J., Madariaga, P. I., & Alcadipani, R. (2020). Estudios organizacionales en América Latina: Hacia una agenda de investigación. *Revista de Administração de Empresas*, 60, 84-92. <https://doi.org/10.1590/s0034-759020200202>
- Soto, A., Stecher, A., & Valenzuela, A. (2017a). Interpelaciones identitarias en el trabajo: Propuesta para la comprensión de los procesos de construcción de la identidad laboral. *Estudos de Psicología (Campinas)*, 34(1), 25-39. <https://doi.org/10.1590/1982-02752017000100004>
- Soto, A., Fardella, C., Valenzuela, A. & Carvajal, F. (2017b). Las funciones performativas de los instrumentos en las redes de acción pública. *Psicoperspectivas. Individuo y Sociedad*, 16(3).
<https://doi.org/10.5027/psicoperspectivas-vol16-issue3-fulltext-999>
- Stecher, A. (2010). El análisis crítico del discurso como herramienta de investigación psicosocial del mundo del trabajo: discusiones desde América Latina. *Universitas Psychologica*, 9(1), 93-107.
<https://doi.org/10.11144/javeriana.upsy9-1.acdh>
- Stecher, A. (2014). Fairclough y el lenguaje en el Nuevo Capitalismo: Análisis de las dimensiones discursivas del mundo del trabajo. *Psicoperspectivas*, 13(3), 19-29. <http://www.psicoperspectivas.cl>
doi:10.5027/PSICOPERSPECTIVAS-VOL13-ISSUE3-FULLTEXT-526
- Tsoukas, H. & Chia, R. (2002). On organizational becoming: rethinking organizational change. *Organization Science*, 13(5), 567-585 <http://dx.doi.org/10.1287/orsc.13.5.567.7810>